



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO
INTERNO Y TEXTO TIPO DE CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "COMPASS
CHILE BALANCEADO FONDO DE INVERSION".**

SANTIAGO,

28 JUL 2008

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4 7 6

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**.
- 2) Lo dispuesto en los artículos 4° de la Ley N° 18.815 y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990;

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno de **"COMPASS CHILE BALANCEADO FONDO DE INVERSION"**, relacionadas con materias tales como política de inversión, plazo para regularizar los excesos de inversión, política de liquidez, política de endeudamiento, gastos de cargo del fondo, derecho a voto, obligaciones del Comité de Vigilancia, derecho a retiro, en general adecuación del reglamento interno a la ley N° 20.190, y en consecuencia se modifican los artículos 4°, 8°, 9°, 11°, 12, 13°, 14°, 15°, 16°, 18, 19, 20°, 21°, 24°, 34, 41, 47, 48, 52. Además se incorpora el artículo 26 Bis. Tales modificaciones fueron acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 27 de marzo de 2008, ante el Notario de Santiago don Raúl Undurraga Laso y en respuesta al Oficio N° 14.043 de 23 de mayo de 2008 de esta Superintendencia.

Apruébense las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas del referido fondo de inversión.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 6° del Reglamento Sobre Fondo de Inversión y por el Oficio Circular N° 19, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl